



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

que se ha dispuesto el pago de la diferencia entre un cargo categoría 4 y un cargo categoría 3 al agente **Gabriel Almada**, de acuerdo a lo establecido por el artículo 72° del Decreto 366/06; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución Decanal n° 145 de fecha 12 de Marzo de 2008 se dispuso el pago de esta diferencia desde el 01 de Febrero de 2008 y mientras dure el pase del Sr. Fabián García al Área de Mantenimiento;

que por Resolución Decanal n° 80 de fecha 16 de Febrero de 2010, se dispuso el pago de esta diferencia, a partir del 01 de Marzo de 2010, utilizando la vacante producida por fallecimiento del Sr. Juan A. Palacios, y hasta tanto se efectúe la cobertura de este cargo por concurso;

que en la Resolución Decanal n° 80/10 se omitió dejar sin efecto la Resolución Decanal n° 145/08;

que asimismo se cometió un error involuntario en el artículo primero de la Resolución mencionada en el párrafo anterior, estableciendo el pago de la diferencia entre un cargo 4 y un cargo 2, debiendo ser este último un cargo 3, cargo de revista que ocupaba el Sr. Palacios;

que en consecuencia corresponde subsanar dichos errores;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. DEJAR sin efecto la Resolución Decanal n° 145/08, a partir del 01 de Marzo de 2010.

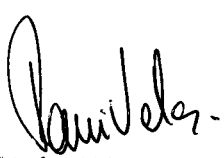
ARTÍCULO 2°. MODIFICAR el artículo primero de la Resolución Decanal 80/10, para que donde dice: "la diferencia entre un cargo categoría 4 y un cargo categoría 2 – Decreto 366/06-", diga: "la diferencia entre un cargo categoría 4 y un cargo categoría 3–Decreto 366/06-".


ARTÍCULO 3°. Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 19 FEB 2010

RESOLUCIÓN N°: 103

m.s.


DR. RAMÓN A. VALE
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA

Facultad de Filosofía y Humanidades